

ACTA NÚMERO 41

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

En Fuente del Maestre, a 10 de Octubre de 2014.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luis Zambrano Morgado, D^a. Antonia Álvarez Sánchez y D^a. Cristina Ventura López y Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López y el Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria de la Corporación D^a. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita a los miembros de La Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de octubre de 2014, no formulando observación, se aprueba por unanimidad.

OBRA: ASFALTO VÍAS PÚBLICAS (CALLE BERLÍN Y OTRAS)

Vistas las ofertas presentadas la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar el contrato de la obra “*Asfalto de vías públicas (calle Berlín y otras)*” a **D. Javier Sánchez Bardón**, (80.015.595K) al ser la oferta la más ventajosa, por un importe de **200.000 euros IVA** incluido, comprometiéndose a llevar a cabo unas mejoras económicas por importe de **1.025€**, incluido IVA, Gastos Generales y B.I.

OBRA: REFORMA DE PARQUE MACHUCA, EXTREMADURA Y ERAS

Vista la propuesta de cambio de los modelos de juegos infantiles presentada por **D. Javier Sánchez Bardón**, adjudicatario de la obra de reforma de parques Machuca, Extremadura y Eras, valorada económicamente por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobarla quedado un remanente de **975,32 €** más iva para emplear en la obra como mejora.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y DIVISIÓN DE FINCA

D. Ángel Carlos Hormigo Merchán y otros, (80.034.496-Q), solicitan licencia de segregación y división de finca, según escritura FINCA NUMERO 15.577, TOMO 916, LIBRO 232, FOLIO 46 INSCRIPCIÓN 2^a, calle Pedro Alonso, 24.

Y con referencias catastrales 06054A057001790001AU
2583310QC2628S0001SF

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“Las fincas cuyas referencias catastrales se identifican con las cadenas alfanuméricas 06054A057001790001AU y 2583310QC2628S0001SF se corresponden con un SUELO URBANO, ZONA 4 MIXTA INDUSTRIAL AGROPECUARIA y otra porción suelo rústico de conformidad a las NORMAS SUBSIDIARIAS de planeamiento municipal vigente para FUENTE DEL MAESTRE.

El levantamiento de plano comprende una finca de superficie total 3.682 m2., contempla la segregación de una parcela de 1.855,61 m2, calificada como suelo no urbanizable y el resto la división en otras dos, colindantes entre sí y en sus fondos colinda con la parcela anterior segregada, ambas con frente a calle PEDRO ALONSO de longitud 17,96 ml y superficies de 987,64 m2 y 838,75 m2 respectivamente que tiene la calificación de SUELO URBANO ZONA 4 MIXTA INDUSTRIAL AGROPECUARIA.

Considerando las NNSS de PLANEAMIENTO MUNICIPAL se informa FAVORABLE la LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA Y DIVISION en los siguientes términos.

PARCELA A de superficie 1.855,61 m2. Suelo NO URBANIZABLE

PARCELA B de superficie 838,75 m2. SUELO URBANO ZONA 4 MIXTA INDUSTRIAL AGROPECUARIO.

PARCELA C de superficie 987,64 m2. SUELO URBANO ZONA 4 MIXTA INDUSTRIAL AGROPECUARIO.

La parcelación propuesta se ajusta a las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en vigor y les corresponde aplicar las ordenanzas correspondientes a las ZONA 4 MIXTA INDUSTRIAL AGROPECUARIO en cuanto a usos permitidos y prohibidos, ocupación máxima de parcela, numero de plantas y edificabilidad o nueva.

La parcelación para parcelas de más de 500 m2 que serán objeto de una unidad de actuación y redacción de un estudio de detalle.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la licencia de segregación y división de la finca descrita.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

D. Leopoldo Castaño Guerrero y otros solicitan la segregación de la finca según copia de escritura, finca número 11.355, con referencia catastral 2773015QC2627S0001JB, calle Martianes, 93.

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

“La finca cuya referencia catastral se identifica con la cadena alfanumérica 2773015QC2627S0001JB se corresponde con un SUELO URBANO, ZONA 2 RESIDENCIAL de conformidad a las NORMAS SUBSIDIARIAS de planeamiento municipal vigente para FUENTE DEL MAESTRE.

El levantamiento de plano comprende una finca de superficie total 1.335 m2., con frente a **calle MARTIANES, 93** longitud de fachada 51,37 ml.

Considerando las NNSS de PLANEAMIENTO MUNICIPAL se informa FAVORABLE la LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA en los siguientes términos.

PARCELA A SEGREGADA de superficie 249,79 m2.

PARCELA B SEGREGADA de superficie 408,21 m2.

PARCELA C SEGREGADA de superficie 677,00 m2

La parcelación propuesta se ajusta a las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en vigor y les corresponde aplicar las ordenanzas correspondientes a las ZONA 2 RESIDENCIAL en cuanto a usos permitidos y prohibidos, ocupación máxima de parcela, número de plantas y edificabilidad o nueva.

La parcelación para parcelas de más de 500 m2 que serán objeto de una unidad de actuación y redacción de un estudio de detalle.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la licencia de segregación de la finca descrita.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

D. Leopoldo Castaño Guerrero y otros solicitan la segregación de la finca según copia de escritura, finca número 11.751, Y con referencia catastral 2769816QC2626N0001UK, calle San Miguel 1.

El Arquitecto Técnico Municipal ha emitido el siguiente informe:

La finca cuya referencia catastral se identifica con la cadena alfanumérica 2769816QC2626N0001UK se corresponde con un SUELO URBANO, ZONA 2 RESIDENCIAL de conformidad a las NORMAS SUBSIDIARIAS de planeamiento municipal vigente para FUENTE DEL MAESTRE.

El levantamiento de plano comprende una finca de superficie total 1.010,89 m2., con frente a **calle San Miguel, 1**, longitud de fachada 45,08 ml.

Considerando las NNSS de PLANEAMIENTO MUNICIPAL se informa FAVORABLE la LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCA en los siguientes términos.

PARCELA A SEGREGADA de superficie 171,83 m2.

PARCELA B RESTO MATRIZ de superficie 839,06 m2.

La parcelación propuesta se ajusta a las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en vigor y les corresponde aplicar las ordenanzas correspondientes a las ZONA 2 RESIDENCIAL en cuanto a usos permitidos y prohibidos, ocupación máxima de parcela, número de plantas y edificabilidad o nueva.

La parcelación para parcelas de más de 500 m2 que serán objeto de una unidad de actuación y redacción de un estudio de detalle.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la licencia de segregación de la finca descrita.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN

D. Cesáreo Argueta Muñoz, en representación de Castravinaria, S.L. (B06407324), solicita licencia de segregación de la parcela 34 B Sector 13 de las NNSS, aprobado y desarrollado, hoy avenida de Andalucía.

Emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal:

“La PARCELA NUMERO 34 SUPERF. 490 M2, EDIFICABILIDAD 1,2281 M2/M2, PROVECHAMIENTO 601,77 M2, proviene del PLAN PARCIAL perteneciente SECTOR 13 desarrollado y aprobado perteneciente a las NNSS de Planeamiento Municipal.

DOE 104. 2 DE JUNIO DE 2009, RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la COMISION DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE EXTREMADURA por la que se aprueba el PLAN PAERCIAL AL SECTOR 13 EN FUENTE DEL MAESTRE.

La segregación de ésta parcela en otras:

PARCELA	SUPERFICIE M2	LONG. FACHADA ML	COEF. EDIF. M2/M2	EDIFICAB. M2	NUMERO DE VIVIENDAS ASIGNADAS
34 B-1	122,50	7	1,2281	150,44	1
34 B-2	122,50	7	1,2281	150,44	1
34 B-3	122,50	7	1,2281	150,44	1
34 B-4	122,50	7	1,2281	150,44	2 Sometida a cumplimiento de Normativa.

La parcelación propuesta se ajusta al desarrollo, gestión y ejecución del planeamiento aprobado definitivamente y a las nuevas parcelas les resulta de aplicación las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL vigente.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la licencia de segregación de la finca descrita.

LICENCIA DE AGRUPACIÓN

D. Juan Carlos López Bardón, (34.777.383-A), en representación de D. Bernardo Domínguez Castaño y D^a. Paloma Hormigo Sánchez, con domicilio en Plaza de España, 22 de Zafra, solicitan agrupación de fincas.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, las fincas:

Parcela 1.B-3, de superficie 331,99 m2, con acceso por Ronda Muladar y perteneciente al desarrollo de la UA-5.

Parcela 2. Resto finca matriz, de superficie 44 m2.

Se corresponden con un suelo urbano, zona, 2 residencial de conformidad a las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal vigente para Fuente del Maestre.

La agrupación de ambas parcelas se ajusta a las Normas Subsidiarias Municipales en vigor y les corresponde aplicar las ordenanzas correspondientes a la Zona 2 residencial en cuanto a usos permitidos y prohibidos, ocupación máxima de parcela, número de plantas y edificabilidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la agrupación de las parcelas descritas.

LICENCIA DE ACTIVIDAD (cambio de titularidad actividad clasificada)

D^a. Vicenta Ramos Cuéllar, (08879333E), con domicilio en calle Mina, 9. Vista la solicitud presentada la Junta de Gobierno Local acuerda el cambio de titularidad a su nombre de la actividad clasificada, “**Comercio menor de productos alimenticios, menos de 120m²**”, con número de expediente 15/2013, situada en camino Los Santos, 1-B, y hasta el momento a nombre de D^a. María Luisa Salamanca Gómez.

De conformidad con lo previsto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, el cambio de titularidad se efectuará una vez devengados **45,00 €**, que corresponden al 15% de la cuota de apertura de actividades clasificadas.

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORIA

La Junta de Gobierno Local acuerda contratar los servicios de la Consultora AURA success Management (ASM), para realizar estudio técnico y económico sobre medidas y actuaciones encaminadas a mejorar la eficacia y reducir el coste de las actuales instalaciones de energía del Municipio.

INSTANCIAS VARIAS

D^a. Elena Sánchez Guerrero (80.006.988-Q), con domicilio en calle Martianes, 42. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno acuerda autorizarle conectar a la red de saneamiento en camino Viejo de Villafranca) debiendo cortar el asfalto con disco, apertura de zanja y posterior relleno compactado, hormigonado de asfaltado y reposición de los servicios afectado; previo al inicio de las obras debe depositar en la tesorería municipal una fianza de **300,00€**.

D. Fernando Sánchez López (34.782.821-J), con domicilio en calle Ramón y Cajal, 28-A. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno acuerda autorizarle conectar a la red de saneamiento en camino Viejo de Villafranca) debiendo cortar el asfalto con disco, apertura de zanja y posterior relleno compactado, hormigonado de asfaltado y reposición de los servicios afectado; previo al inicio de las obras debe depositar en la tesorería municipal una fianza de **300,00€**.

D. Juan Manuel Novillo Castaño (08.766.536-V), con domicilio en calle Cava, 52. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A., la Junta de Gobierno Local, acuerda la baja del suministro de agua potable en calle Cava, s/n, debiendo presentar notificación de la presente resolución en las oficinas del Servicio de Aguas, así como abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución.

D^a. Paloma Zambrano Santiago (80.051.746-Q), con domicilio en calle Carneril, 7. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda colocar señales de estacionamiento semestral en calle Carneril.

AYUDAS DE PROTECCION SOCIAL URGENTE

Conforme al Decreto 10/2014, de 4 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos para la financiación de las ayudas de protección social urgente.

Vista la propuesta de concesión emitida por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes expedientes:

Número Expediente	Importe	Forma de pago
678	700€	Pago fraccionado (2º pago 350 €)
1639	1.000€	Pago fraccionado (4º pago 250€)
1648	700€	Pago fraccionado (2º. Pago 350€)

APROBACIÓN DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

300,00€ a favor de la asociación Oncológica Fontanesa Luna (AFOL), para colaboración en la II Marcha Contra el Cáncer de Mama el próximo 19 de octubre.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1340	GS3 División de Seguridad, S.L.	Servicio vigilancia concierto Tomasito, 19/09/14	193,60 €
1341	Estructuras metálicas Pedro José	Alquiler máquina, pintar fachada Ayto.	387,20 €
1342	La Casa del Libro	Material de oficina	103,00 €
1346	Distrib. Pecero Pecero, S.L.U.	Refrescos varios	65,29 €
1347	Distrib. Pecero Pecero, S.L.U.	Refrescos varios	99,72
1348	Hermanos García Cervera e hijos, S.L.	Consumo de carburante de Septiembre	2.562,28 €
1349	Gespesa	E. residuos sólidos urbanos Septiembre	7.239,35 €
1350	Copiadoras del Suroeste	Copias Concejalía de Hacienda	581,67 €
1351	Mecánica la Fuente, S.L.	Reparación vehículo Seat 5235HJ	42,53 €
1352	Imprenta Unión 4	Sobres-bolsas y folletos	1.032,13 €
1353	Droguerías y Persianas Rojas	Persianas Colegio Miguel Garrayo.	780,60 €
1354	Instalaciones Gonzalo Hormigo	MTD (memoria eléctrica)	360,60 €
1355	Hijos de Francisco Escaso, C.B.	Vallarcal Roble.	79,19 €
1356	Taller José M ^a . Ventura.	Engrase Niveladora.	18,15 €
1357	Taller José M ^a . Ventura.	Cambio aceites y filtros, Picaso BA2300H	414,77 €
1358	Taller José M ^a . Ventura.	Enderezar palas inferiores de barredora.	72,14 €
1359	Taller José M ^a . Ventura.	Filtro gasolina y carburador de cortacésped.	26,62 €

1360	Taller José M ^a . Ventura.	Piloto matrícula, limpiaparabrisas furgón Mercedes.	67,46 €
1361	Taller José M ^a . Ventura.	Cambio aceite y filtros de Terex E1583BFX	499,04 €
1362	Taller José M ^a . Ventura.	Cambio aceite y filtro, E-8864-BDG. Case	479,64 €
1363	Auto Recambios Gajardo	Bomba de engrase para parque maquinaria.	299,02 €
1364	Carpintería Félix Zambrano	Reparación cerradura C.P. Miguel Garrayo	18,15 €
1365	Gevora Construcciones, S.A.	Certificación obra "Asfalto varias calles".	60.000,00 €
1366	Asfaltos Los Santos S.A.	Obra camino de Plumales.	745,28 €
1367	Schindler	Mantenimiento ascensor 1/10/14 al 31/12/14, Colegio Cruz Valero.	816,97 €
1368	Sie producciones.	Actuación grupo M-CANO 16/9/2014	3.025,00 €
1369	El Periódico Extremadura.	Anuncios Fiestas Fuente del Maestre	72,60 €
1370	Antonio M. Caldera Ortiz	Tarra CD 25 unidades.	7,50 €
1371	Antonio M. Caldera Ortiz	Adaptador para @prendizext.	25,91 €
1372	Vs Sport S.L.L.	Pelotas Tibhar Basic.	51,90 €
1373	Chc Energía	Consumo Semáforos c/ Molinos.	46,88 €
1374	Chc Energía	Consumo Fuente plaza Concepción.	16,81 €
1375	Chc Energía	Consumo fuente luminosa c/ Pilar.	45,35 €
1376	Chc Energía	Consumo alumbrado finca Molano.	32,78 €
1377	Chc Energía	Consumo real de la feria fiesta primavera.	34,73 €
1378	Chc Energía	Alumbrado San Isidro. Los Diez Ojos.	19,14 €
1379	Casa Sayago S.L:	Trofeos y medallas, deporte.	859,68 €
1380	Chc Energía	Consumo bar cafetería Polideportivo.	945,95 €
1381	Chc Energía	Consumo edificio matadero c/ S. Lázaro.	33,30 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 10 de octubre de 2014.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.